OFICINAS POR TIEMPO S.A.S.
NIT 900.804.511-8
Calle 44 # 51 21 piso 2
Tel: (4) 5400210 - Ext. 101
Medellín - Colombia
auxiliar1@oficinasportiempo.com
www.oficinasportiempo.com

Factura de venta electrónica
No. SJ 1204

Señores	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA		
NIT	890.980.150-1	**Teléfono**	(604) 4600590 - Ext. 000
Dirección	CR 64 50 52	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2024, 12:53
Expedición	13/12/2024, 12:53
Vencimiento	13/12/2024

Ítem	Cantidad	Descripción	% Desc.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1.00	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO EN LA MODALIDAD DE COWORKING PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600100767 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y EL DAP. 30 PUESTOS DE TRABAJO LINEALES Y 30 EQUIPOS TODO EN UNO. 32 DIAS	0 %	24,201,680.67	28,800,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintiocho millones ochocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-13 por $ 28,800,000.00

Total Bruto	24,201,680.67
IVA 19%	4,598,319.33
Total a Pagar	**28,800,000.00**

Observaciones:
El pago puede ser realizado en efectivo o a través de transferencia en los siguientes bancos:

Banco de Occidente Cuenta Corriente No. 460050230
Bancolombia Cuenta Ahorros No. 01487999187

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082812467 aprobado en 20241105 prefijo SJ desde el número 1174 al 10000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 0.8
CUFE: c92a42b2ccd46d55cba7e142e49be63bafd00e472938aa98a9fbc16cb1c0f95277f229232b4cd0ecba831a75776ff32b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE RECIBO DE BIENES

Descripción	Detalle	Cantidad	Recibido por BPP
Espacios de trabajo operativo con una capacidad máxima para 30 personas con punto de red.	30 Puestos de trabajos lineales entre 1,05 a 1,15 mts promedio en oficina de trabajo grupal, la estructura del puesto está elaborada en aglomerado de 25 mm, patas en acero inoxidable con pintura electrostática blanca, acabado en laminado de alta presión, canto plano, salidas eléctricas de 110 V normal, con archivador metálico de 3 cuerpos Sillas operativas ergonómica de alta resistencia, asiento tapizado, espaldar en malla, sistema basculante, graduación en altura, con 5 puntos de rodachinas y punto de red por usuario o wifi.	30	Se reciben 30 puestos de trabajo según el detalle descrito. Ver anexo No 01. Registro fotográfico de puesto de trabajo.
Computador de escritorio	30 Computadores todo en Uno con procesador Intel Core i5 (doceava generación), memoria Ram de 8 GB ddr4, disco duro SSD 240 GB, pantalla 24" herramientas de software: Windows 10 Professional + Office.	30	Se reciben 30 computadores, todo en uno según las características técnicas solicitadas, adicional se valida que cuenten con Windows 10 Professional + Office. Ver anexo No 02. Registro fotográfico equipos,
Internet	Servicio de internet a través de Wifi con categorías de Aps Ruckus, con 150MB de velocidad.	1	Se valida la conexión LAN, de los equipos. Adicional el Coworking cuenta de con dos redes adicionales de Wifi para estabilidad de la conexión. Ver anexo No 03. Registro fotográfico velocidad internet
Baterías de baños	Baterías de baños para hombre completamente dotadas en zona común.	1	Se cuenta con batería de baños. Ver anexo No 04. Registro fotográfico baños hombre
Baterías de baños	Baterías de baños para damas completamente dotadas en zona común.	1	Se cuenta con batería de baños. Ver anexo No 05. Registro fotográfico baños dama
Baterías de baños	Batería de baño para personas con movilidad reducida completamente dotada en zona común	1	Se cuenta con batería de baños para personas con movilidad reducida
Servicios públicos	Energía, agua potable y saneamiento, Aseo y cafetería	A demanda, incluido en el valor del canon.	El coworking cuenta con los servicios públicos: agua, energía, saneamiento básico. Adicional se cuenta con servicio de aseo y zona de cafetería. Ver anexo No 06. Registro fotográfico cafetería
Horario de funcionamiento:	El horario de funcionamiento de la sede en la cual se suministre el espacio de trabajo deberá ser mínimo de 7:30 am a 08:00 pm, con posibilidad de extender eventualmente el horario de trabajo hasta las 10:00 pm	Unidad	El horario está habilitado para trabajar de 7:00 am hasta las 9:00 pm, con posibilidad de ampliación a demanda.
Ubicación:	Comuna 10 La Candelaria	Unidad	El Coworking encuentra ubicado en la s Calle 45 53-50 Piso 18 (Comuna 10 La Candelaria), Medellín, Colombia

Los anteriores bienes se verificaron y confrontaron en calidad y especificaciones técnicas según la ficha técnica del proceso de selección de mínima cuantía que dio origen a los contratos de arrendamiento 1719 de 2024, De conformidad con lo anterior se reciben a satisfacción los bienes entregados por los contratistas.

Dado en la ciudad de Medellín, a los (29) días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente,

ÁLVARO MARÍN SUÁREZ
CC 71.694.227
Supervisor designado
Quien recibe

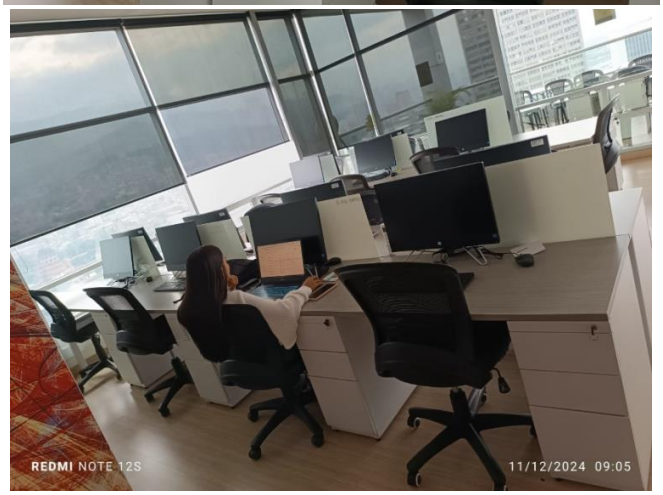
FABIO NELSON GIRALDO
C.C 71.317.099
Representante legal
Quien Entrega

Anexos:

Anexo No 01. Registro fotográfico de puestos de trabajo.



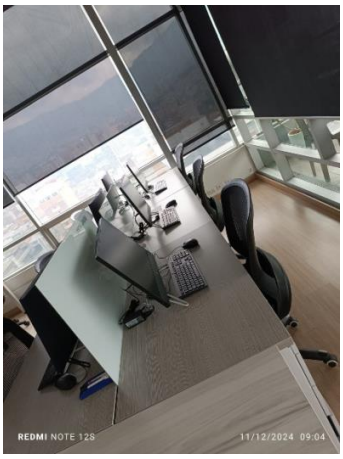


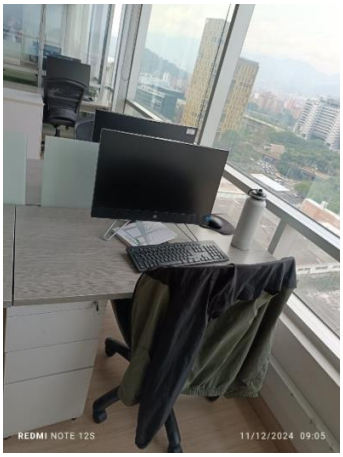


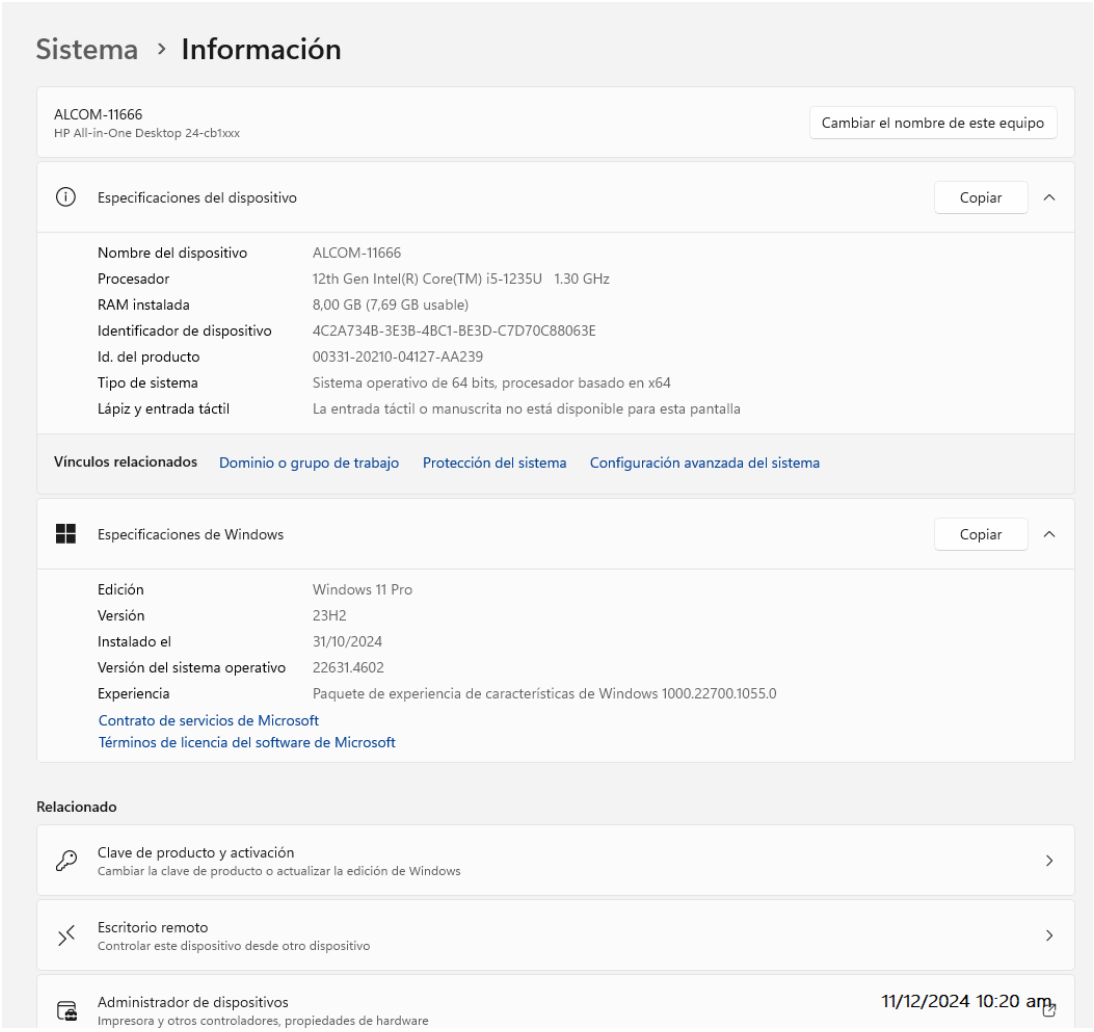
Anexo No 02. Registro fotográfico equipos y característica técnicas:











Sistema › Información

ALCOM-11666
HP All-in-One Desktop 24-cb1xxx

Cambiar el nombre de este equipo

Especificaciones del dispositivo — Copiar

Nombre del dispositivo	ALCOM-11666
Procesador	12th Gen Intel(R) Core(TM) i5-1235U 1.30 GHz
RAM instalada	8,00 GB (7,69 GB usable)
Identificador de dispositivo	4C2A734B-3E3B-4BC1-BE3D-C7D70C88063E
Id. del producto	00331-20210-04127-AA239
Tipo de sistema	Sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64
Lápiz y entrada táctil	La entrada táctil o manuscrita no está disponible para esta pantalla

Vínculos relacionados: Dominio o grupo de trabajo · Protección del sistema · Configuración avanzada del sistema

Especificaciones de Windows — Copiar

Edición	Windows 11 Pro
Versión	23H2
Instalado el	31/10/2024
Versión del sistema operativo	22631.4602
Experiencia	Paquete de experiencia de características de Windows 1000.22700.1055.0

Contrato de servicios de Microsoft
Términos de licencia del software de Microsoft

Relacionado

Clave de producto y activación
Cambiar la clave de producto o actualizar la edición de Windows

Escritorio remoto
Controlar este dispositivo desde otro dispositivo

Administrador de dispositivos
Impresora y otros controladores, propiedades de hardware

11/12/2024 10:20 am

Anexo No 03. Registro fotográfico velocidad internet



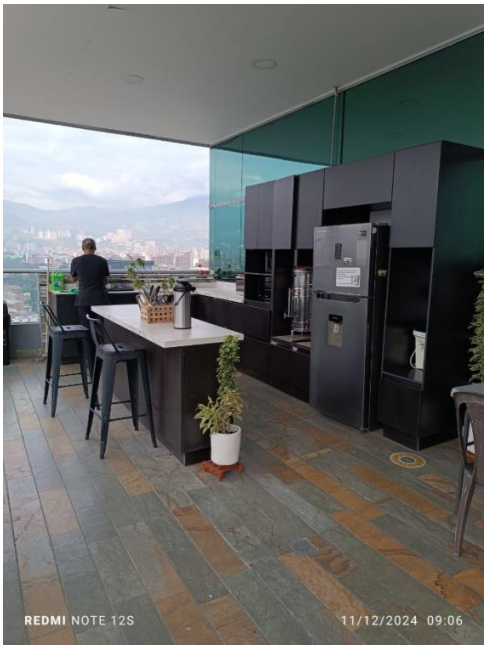
Anexo No 04. Registro fotográfico baños hombre



Anexo No 05. Registro fotográfico baños dama



Anexo No 06. Registro fotográfico cafetería





SEÑOR
FABIO NELSÓN GIRALDO
C.C. 71.317.099
Representante Legal**,**
OFICINAS POR TIEMPO S.A.S.
NIT: 900804511-8
Dirección: Calle 44 51 21
Teléfono: 3135007191
E-mail: gerencia@oficinasportiempo.com

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN/CONTRATO No. 2024-1719
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 45 - 2024.

Con la presente se le comunica que, de conformidad con los requisitos habilitantes, el criterio de evaluación fijado para la Invitación Pública y el informe final de requisitos habilitantes, su propuesta técnico-económica ha sido aceptada por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en los términos propuestos por usted en el formato 2 – Propuesta económica.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y la recomendación del Comité Asesor y Evaluador puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato - carta de aceptación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO EN LA MODALIDAD DE COWORKING PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600100767 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y EL DAP.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en el numeral 1.4 de los estudios previos en el que se detalla con mayor precisión las especificaciones técnicas del Bien o Servicio a contratar.

CLÁUSULA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: para la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y el Manual de supervisión de la Entidad, se hará designación por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

PARÁGRAFO. FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría contractual tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de este, que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Poner a disposición de la Biblioteca los espacios con las especificaciones contenidas en el objeto y alcance del objeto del contrato con los equipamientos y servicios ofrecidos de conformidad con la oferta económica aceptada en un lapso no superior a **1 día hábil contado a partir de la suscripción del acta de inicio.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, Fabio Nelson Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 71.317.099, en mi condición de Representante Legal de Oficinas Por Tiempo S.A.S. identificada con NIT 900.804.511-8, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los 01 días del mes de diciembre del año 2024.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Fabio Nelson Giraldo
C.C. 71.317.099

Mayeli Giraldo Aguirre

Mayeli Giraldo Aguirre
C.C. 1.152.209.030
T.P. 249248- T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249248-T



MAYELI ANDREA
GIRALDO AGUIRRE
C.C. 1152209030
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

SANDRA LILIAN
DIRE

256945 276465

VALIDO SOLO PARA TRÁMITE ANTE CLIENTES DE OFICINAS POR TIEMPO S.A.S CON NIT: 900.804.511-8

Identificación Plástica S.A. 1995

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

...ico documento que lo acredita como Contador Público de ...tablecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

...mos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) ...50 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 ... 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 4 3 F 8 8 6 E 6 2 5 0 2 A 1 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYELI ANDREA GIRALDO AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152209030 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 249248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.209.030**

GIRALDO AGUIRRE

APELLIDOS

MAYELI ANDREA

NOMBRES

Mayeli Giraldo Aguirre

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1995**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-JUN-2013 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00455556-F-1152209030-20130815 **00344**12682A 1 40773431

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900804511	8	OFICINAS POR TIEMPO S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMA	CALLE 44 # 51 21	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5400210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1093298224	9478343004	E	2024/12/04	2024/12/02	BANCO DE OCCIDENTE		$4,252,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	43802876	CARVAJAL GOMEZ ELCY YANED																		230201	28	$1,213,334	$194,200	EPS010	28	$1,213,334	$48,600	CCF04	28	$1,213,334	$48,600	14-23	28	$1,213,334	$6,400	28	$0	$0	Si	$297,800
2	CC	43802876	CARVAJAL GOMEZ ELCY YANED													X					230201	2	$86,667	$13,900	EPS010	2	$86,667	$3,500	CCF04	2	$86,667	$3,500	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0	Si	$20,900
3	CC	1102865911	RAMOS BATISTA YAJAIRA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
4	CC	1066526125	RENTERIA CASTILLO CLARA INES																		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
5	CC	1020427166	RESTREPO OLEA ANDRES FELIPE									X									25-14	30	$7,382,005	$1,255,200	EPS010	30	$7,382,005	$295,300	CCF04	30	$7,382,005	$295,300	14-23	30	$7,382,005	$38,600	30	$0	$0	Si	$1,884,400
6	CC	1036338667	RODRIGUEZ TORRES YESICA TATIANA																		230201	30	$2,401,603	$384,300	EPS010	30	$2,401,603	$96,100	CCF04	30	$2,401,603	$96,100	14-23	30	$2,401,603	$12,600	30	$0	$0	Si	$589,100
7	CC	1037605414	RUA RODRIGUEZ MONICA MARIA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF04	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	Si	$318,800
8	CC	1021922003	VALENCIA LOPEZ SALOME																		230201	29	$1,986,381	$317,900	EPS010	29	$1,986,381	$79,500	CCF04	29	$1,986,381	$79,500	14-23	29	$1,986,381	$10,400	29	$0	$0	Si	$487,300
9	CC	1021922003	VALENCIA LOPEZ SALOME													X					230201	1	$68,496	$11,000	EPS010	1	$68,496	$2,800	CCF04	1	$68,496	$2,800	14-23	1	$68,496	$0	1	$0	$0	Si	$16,600
Total	**Afiliados(7)**																						$17,038,486	$2,800,500			$17,038,486	$681,800			$17,038,486	$681,800			$17,038,486	$88,400		$0	$0		$4,252,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900804511	8	OFICINAS POR TIEMPO S.A.S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFAMA	CALLE 44 # 51 21	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5400210	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1093298224	9478343004	E	2024/12/04	2024/12/02	BANCO DE OCCIDENTE		$4,252,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,800,500	$0	$2,800,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,463,200	$0	$1,463,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$416,000	$0	$416,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$921,300	$0	$921,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$88,400	$0	$88,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$88,400	$0	$88,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$681,800	$0	$681,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$681,800	$0	$681,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$681,800	$0	$681,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$629,800	$0	$629,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$52,000
TOTAL				7	$4,252,500	$0	$4,252,500

3. Suscribir el acta de entrega e inventario correspondiente.
4. Garantizar el pago oportuno y la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios (energía, agua potable, saneamiento).
5. Garantizar el pago oportuno y la disponibilidad de los servicios de telefonía e internet.
6. Garantizar el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los equipos de cómputo, periféricos, puestos de trabajo, sillas y demás equipamientos incluidos en la oferta económica.
7. Realizar la reparación o cambio de los equipos de cómputo, periféricos, puestos de trabajo, sillas y demás equipamientos incluidos en la oferta económica, en un plazo de un (1) día calendario
8. Garantizar el servicio de aseo y cafetería en los espacios y equipamientos puestos a disposición de la entidad.
9. Atender a los llamados de la supervisión del contrato en atención a la debida ejecución del contrato de arrendamiento en la modalidad de Coworking.
10. Mantener los espacios de trabajo entregados a la entidad en buen estado de servicio para cumplir con el fin para el cual ha sido arrendados. La obligación de mantener los espacios en buen estado consiste en realizar todas las reparaciones necesarias que requieran.
11. Librar a la Biblioteca de toda perturbación en el goce de los espacios suministrados.
12. Permitir el uso y el goce de los espacios en las condiciones previstas en la ley y el presente contrato.
13. Las demás obligaciones consagradas para los arrendadores en la normatividad civil aplicable, conservando en todo caso la naturaleza pública del presente contrato y como tal la aplicación de los principios de la Administración Pública y la normatividad aplicable a los contratos estatales.
14. Adelantar todas las transacciones y actuaciones relativas al contrato, a través la plataforma de SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, incluyendo suscripción del contrato y su ejecución.
15. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro según el caso, con el lleno de los requisitos legales el primer (1) día hábil de cada mes.

PARÁGRAFO: Las obligaciones contractuales del ARRENDADOR se rigen por las normas del Código Civil en materia de arrendamiento, siempre y cuando no contraríen lo principios que regulan la contratación estatal.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA BIBLIOTECA:
1. Cancelar el valor previsto y en las condiciones establecidas en el presente contrato.
2. Ejercer supervisión y/o interventoría oportuna y suministrar la información que se requiera, para la ejecución adecuada de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y el suministro de los servicios y productos requeridos.
3. Suministrar la información que se encuentre disponible en la Biblioteca y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.
4. Cumplir lo estipulado en la forma de pago.
5. Ejercer la Supervisión del contrato dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Supervisión e Interventoría.

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: El valor del contrato-carta de aceptación corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000 pesos m/l). IVA incluido.

No obstante, el valor final del contrato se liquidará con base en los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: pagos parciales, radicación de la factura en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría, incluido el Certificado de paz y salvo de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación, SENA e ICBF), respecto de sus empleados; de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; además de otros requisitos legales que deban reunir las facturas.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO PRIMERO. CRUCE DE CUENTAS: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA BIBLIOTECA, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas; así como otras acreencias a su cargo y en favor de LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPORTE DE CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA se obliga a informar al área de Tesorería de LA BIBLIOTECA un número de cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre; en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe LA BIBLIOTECA.

PARÁGRAFO TERCERO. PAZ Y SALVO CON EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS: para presentar la factura, EL CONTRATISTA acreditará al Supervisor que se encuentra a paz y salvo con cada uno de los trabajadores, prestadores de servicios o asociados, que utilizó en desarrollo del presente contrato, lo cual debe ser certificado por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2024.

CLAUSULA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN: en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la sede y/o lugar indicado por el contratista acorde a las especificaciones técnicas del estudio previo en cuanto a ubicación.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: el presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad y la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgos: póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, en la que figure como asegurada y beneficiaria la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América latina, la BIBLIOTECA verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y en todo caso, serán del siguiente modo:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato 6 meses más.	**X**

PARÁGRAFO PRIMERO. INDEMNIDAD DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA mantener las garantías otorgadas, indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PARÁGRAFO SEGUNDO. REPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS: es obligación del CONTRATISTA reponer las garantías, cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: el presente contrato-carta de aceptación se entenderá perfeccionado con la notificación de la carta de aceptación; pero su ejecución sólo podrá iniciarse cuando se haya efectuado el registro presupuestal pertinente, se aprueben las garantías contractuales y se suscriba el acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO. PLAZO DE LEGALIZACIÓN: una vez entregada la carta de aceptación-contrato, EL CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para tramitar y entregar las garantías.

PARAGRAFO SEGUNDO. GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: los gastos de legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA: gastos relativos a la constitución de las garantías requeridas sin perjuicio de los demás costos, gastos de transporte de esta, e impuestos que el presente contrato pueda causar.

PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES APLICABLES: al presente contrato le serán aplicables las retenciones que correspondan de conformidad con la normativa tributaria vigente y los acuerdos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.
Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al CONTRATISTA respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados a LA BIBLIOTECA oportunamente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor de este. Esta sanción se impondrá mediante Acto Administrativo motivado, en el que se expresarán las causas que dieron lugar a ella.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA; no obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna de las obligaciones contractuales, incurrirá en multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Esta sanción se adelantará mediante proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, ésta pagará a LA BIBLIOTECA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA BIBLIOTECA por el incumplimiento. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a LA BIBLIOTECA. No obstante, LA BIBLIOTECA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara y se compromete bajo la gravedad de juramento que: A). No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes complementarias para suscribir el presente contrato. B) Apoya la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. C) No ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a funcionarios, servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. D) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Contrato. E) Revelar la información que sobre el Contrato soliciten los organismos de control de la República de Colombia. F) Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: los gastos que demande la legalización del presente contrato-carta de aceptación correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para LA BIBLIOTECA el cumplimiento de este, están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 844 del 12 de noviembre de 2024, del presupuesto general de la Biblioteca.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA BIBLIOTECA en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo o reglamentario.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO-CARTA DE ACEPTACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de LA BIBLIOTECA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación de mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato.

PARAGRAFO: El Contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, obligándose a:
1. Guardar confidencialidad sobre la información que recibe, custodia y procesa, velando por la confidencialidad exigida por los asuntos, y demás información que le sea entregada por la Biblioteca
2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual
3. Responsabilizarse por la información suministrada
4. Suministrar información veraz, completa y correcta en desarrollo del objeto del contrato, lo cual lo responsabiliza ante la Biblioteca y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones
5. Hacer uso adecuado de la información

CLÁUSULA VIGÉSIMA. IMPUESTOS: antes del perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y a la normativa vigente.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA VIGÉSIMA. MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GENERO. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 en la Convención Belem Do Para, en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política de Colombia, todos los contratistas de BPP y sus proyectos se obligan a respetar, a garantizar, a promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: para todos los efectos, se entenderá para las partes, como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

"La fecha de suscripción de la presente carta de aceptación - contrato corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP 2".

"La carta de aceptación - contrato se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP 2"

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Publico Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS COWORKING 2024-1719

ENTRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y OFICINAS POR TIEMPO S.A.S. - OPT.

El **29 de noviembre de 2024**, se reunieron **ÁLVARO MARÍN SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.694.227**, actuando como Supervisor designado, y **FABIO NELSÓN GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.317.099**, en su calidad de Representante legal, y por tanto, actuando en nombre y representación legal **OFICINAS POR TIEMPO S.A.S.** con **900804511-8**, en su calidad de Contratista, y, acordaron dar inicio a la ejecución del plazo pactado, y dar comienzo con las actividades descritas para la prestación del servicio contratado, el cual para todos los efectos inicia en la fecha mencionada.

Observaciones adicionales:

- Se le da claridad al contratista en cuanto al objeto, honorarios, plazo del contrato, obligaciones pactadas, y demás determinaciones establecidas en el clausulado contractual.
- Se le especifican las labores de supervisión que implica la suscripción del mismo, las cuales estarán guiadas por el manual de supervisión de la Entidad contratante.
- Reiteración de obligación en el pago de seguridad social integral, y responsabilidad de reporte de accidentes en caso de tener alguna novedad, ante su administradora de riesgos profesionales.

ÁLVARO MARÍN SUÁREZ
71.694.227
SUPERVISOR DESIGNADO

FABIO NELSÓN GIRALDO
C.C 71.317.099
Representante legal
CONTRATISTA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 1719 DE 2024

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

OBJETO:	Arrendamiento de espacios de trabajo en la modalidad de coworking para el funcionamiento y puesta en marcha de las actividades de gestión objeto del contrato interadministrativo 4600100767 de 2024 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y el DAP.
CONTRATANTE:	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
CONTRATISTA:	Fabio Nelsón Giraldo
C.C. __X__ NIT ___	71.317.099
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintiocho millones ochocientos mil pesos m/l ($28.800.000). Iva incluido
VALOR ADICIONES (relacione las adiciones si las hubo)	$0
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES	$0
PLAZO DE EJECUCIÓN	32 días
FECHA DE INICIO	29/11/2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO (relacione las ampliaciones si las hubo)	No aplica
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIO	No aplica
PLAZO FINAL	32 días
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
SUPERVISOR	Álvaro Marín Suarez

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

El día 31 de diciembre de 2024 se reunieron Álvaro Marín Suarez, identificado con C.C. No. 71694227, actuando en calidad de Supervisor delegado del contrato, Luis Guillermo Villarreal Turizo, identificado con C.C. No. 98.651.370, actuando en calidad de Apoyo a la Supervisión y Fabio Nelsón Giraldo, identificado(a) con C.C. No. 71.317.099, actuando como contratista, con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las garantías que amparan el cumplimiento y/o calidad de los productos durante la vigencia de la póliza, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y realizando las reclamaciones a que haya lugar.
3. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, en caso de que aplique según la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Álvaro Marín Suarez
Supervisor del contrato

Fabio Nelsón Giraldo
Contratista

Luis Villarreal

Luis Guillermo Villarreal Turizo
Apoyo a la supervisión

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación